

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEOGRAMMY S.A. CELEBRADA  
EL 31 de Marzo del 2.013**

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de Marzo del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Jose Maria Roura, Mz 112 V 64, se reúne la junta general de Accionistas de la Compañía **NEOGRAMMY S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas; **MOISES BOTTA CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **SAMUEL BOTTA CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la junta el **DR. MOISES BOTTA**, y actúa como secretario de la junta el **SR. SAMUEL BOTTA**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman parte del orden del día.

**1.- Aprobar el inicio operacional de la compañía.**

**2.- Elección del Comisario.**

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día, esto es, autorización del ciclo operacional de la compañía, en relación al ejercicio económico del año 2.013.

Aprobado fueron el primer punto y se resuelve dar inicio a las operaciones comerciales de la compañía.

A continuación la Junta General, por unanimidad de votos resuelve elegir como Comisario de la Compañía a la **Ab. KATIUSKA LARA FONSECA**, por el tiempo que fijan los estatutos sociales.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y numero de acciones que representa.
- b) Copia del Acta certificada por el secretario Ad-Hoc de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma que aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.

**f) DR. MOISES BOTTA CEDEÑO**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**f) SR. SAMUEL BOTTA CEDEÑO**

**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEOGRAMMY S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2.013**

- 1.- DR. MOISES HUMBERTO BOTTA CEDEÑO, por sus propios derechos como propietario de 792 ACCIONES.**
- 2.- SR. SAMUEL BOTTA CEDEÑO, por sus propios derechos como propietario de 8 ACCIONES.**

**El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado, valor dividido en ochocientas acciones ordinarias e indivisibles de su valor nominal de un dólar cada una.**

**Guayaquil, 31 de Marzo del 2.013**

**DR. MOISES BOTTA CEDEÑO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**SR. SAMUEL BOTTA CEDEÑO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**